



## **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA**

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚMERO 1

José Javier Esparza Abaurrea, portavoz del Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN para su debate y votación dentro del Pleno Monográfico sobre Políticas dirigidas a la Infancia.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Para los niños y niñas, el derecho a la salud es vital porque son seres vulnerables, con unas condiciones especiales y determinadas especificidades cuando padecen enfermedades. Por eso una adecuada atención sanitaria, con un enfoque no sólo asistencial sino también preventivo es fundamental para su desarrollo físico y mental.

Navarra cuenta desde hace muchos años con un buen sistema sanitario, situado siempre entre los mejor valorados de nuestro país. Sin embargo, diversos factores están influyendo en su deterioro, que también está afectando a la atención que se presta a nuestros niños y adolescentes.

Por un lado, la pandemia del COVID ha conllevado, entre otras consecuencias, el abandono en un primer momento y retrasos importantes después en el control y seguimiento de las visitas del niño sano y del calendario de vacunación infantil que es imprescindible recuperar.

No obstante, no sólo la pandemia ha influido en los últimos años en la atención pediátrica, que lejos de mejorar está empeorando, con un 30% de las plazas de pediatría en Atención Primaria sin cubrir por médicos especialistas, situación que en la Ribera es aún mucho peor, con un 60% de las plazas sin cubrir por especialistas en pediatría. Esta situación está produciendo problemas asistenciales y malestar entre la población e incide en la calidad de la atención sanitaria que se presta a los niños y niñas de Navarra.

Por otro lado, también la pandemia ha tenido un impacto importante en la población infantil, con un incremento de síntomas de ansiedad, depresión y otros problemas de Salud Mental, a las que el Gobierno de Navarra hasta la fecha no ha sabido dar respuesta. De hecho, en los últimos 2 años, el tiempo de espera en Salud Mental Infantojuvenil para una primera consulta se ha incrementado más de un 400%.

Además, la lista de espera en especialidades hospitalarias de pediatría ha sufrido un empeoramiento, encontrándose varias especialidades pediátricas entre las que mayor tiempo de espera tienen actualmente, tanto para primera consulta (oftalmología infantil 193 días, dermatología infantil 120 días, traumatología y ortopedia infantil 94 días) como para revisiones (oftalmología infantil 647 días de espera media).

Por lo que se refiere a la prevención de la salud, el convencimiento de que implantar como un derecho el cribado neonatal ampliado era bueno para las aproximadamente 6.000 familias navarras que cada año deciden ser padres y para los aproximadamente 12 casos anuales de patologías endocrino-metabólicas detectadas precozmente mediante el mismo, pudiendo así prevenir en muchas ocasiones la discapacidad, la dependencia o su agravamiento, hizo que desde Navarra Suma se presentara una proposición de Ley Foral que se aprobó en el Parlamento hace unos meses por unanimidad y que va a convertir a Navarra en una Comunidad referente en este ámbito.

Esta importante iniciativa debe completarse con otras, y por eso es fundamental impulsar y garantizar otras acciones preventivas dirigidas a evitar conductas, hábitos y patologías de riesgo para el bienestar y la salud física y mental de niños y adolescentes, garantizando desde los servicios públicos intervenciones para la prevención de la obesidad o del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas y adicciones como el juego o el uso abusivo de pantallas.

Otra actuación preventiva importante, como la Atención Temprana, ya está regulada como derecho en el periodo entre los 0 y los 6 años. Sin embargo, entre los 3 y los 6 años la atención que se está prestando no responde al modelo recogido en el Libro Blanco de la Atención Temprana, centrado en la familia y el entorno favoreciendo las competencias de la familia y promoviendo entornos comunitarios inclusivos.

En definitiva, no podremos hablar de una sociedad avanzada en tanto no garanticemos el cuidado de los más vulnerables y no podremos entender que este cuidado se produce si no prevenimos y atendemos la enfermedad, la discapacidad y, también, el ejercicio de las distintas formas de violencia que se producen contra los niños, niñas y adolescentes. Prevenirla, detectarla y, cuando se produce, repararla, debe ser una prioridad y un elemento transversal de todas las políticas dirigidas a la infancia.

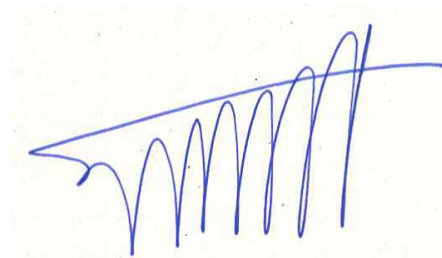
Por todo ello, realizamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a poner en marcha medidas eficaces para hacer frente a los retrasos que se están produciendo en el control y seguimiento de las visitas del niño sano y en el calendario de vacunación infantil, debiendo estar entre estas medidas la cobertura urgente de las plazas de pediatría no cubiertas en Atención Primaria.
2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a adoptar de forma inmediata las medidas necesarias para reducir los intolerables tiempos de espera en las distintas especialidades pediátricas y en Salud Mental Infantojuvenil.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a regular también como un derecho, -además de la prevención de la discapacidad, la dependencia y otros trastornos del desarrollo de los niños y niñas a través del cribado neonatal ampliado, prestaciones preventivas para evitar la aparición de problemas de salud mental, prevención de la obesidad, y prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas y adicciones, incluyendo la adicción al juego y a las pantallas.
4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a garantizar el derecho a que la atención temprana entre los 0 y los 6 años se realice conforme a modelos centrados en la familia y entornos, favoreciendo las competencias de la familia y promoviendo entornos comunitarios inclusivos.
5. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a evaluar de forma urgente sus políticas sobre prevención, detección y reparación de las violencias que se ejercen contra los niños, niñas y adolescentes.

Pamplona, 18 de noviembre de 2021.



José Javier Esparza Abaurrea  
Portavoz G.P. Navarra Suma (NA+)

## **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA**

Los grupos parlamentarios, abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN N°1**, para su debate en el **Pleno monográfico sobre políticas dirigidas a la infancia**.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La educación es el instrumento más adecuado para garantizar el ejercicio de una ciudadanía democrática, responsable, libre y crítica, que resulta indispensable para la constitución de sociedades avanzadas, dinámicas, justas e igualitarias. La educación es el primer factor de progreso individual y social y es pieza esencial para garantizar la igualdad de oportunidades.

La calidad de la educación para todas las personas debe conseguirse sobre un proyecto educativo amplio y plural, que gire sobre la escuela pública de excelencia como base de una sociedad que garantiza la igualdad de oportunidades. Una escuela que debe ser reflejo de la sociedad en la que se inserta, responder a los valores constitucionales y garantizar la atención a la diversidad. De manera que se garantice no solo la igualdad en el acceso, sino el derecho a una equitativa distribución de oportunidades de aprendizaje y el éxito escolar de todos/as las menores y adolescentes.

El futuro de la sociedad depende de la educación. El de la sociedad navarra también. Por su carácter igualador, también por su importancia estratégica para la acumulación de capital humano, vital para el crecimiento en el marco de una economía moderna, innovadora y competitiva que precisan de una formación consistente y versátil, también para el pleno ejercicio de la ciudadanía que han de garantizarse desde la primera infancia.

Y es que la finalidad de la educación va mucho más allá de la adquisición de conocimientos. La educación es la principal herramienta para prevenir actitudes violentas, machistas, para adquirir habilidades sociales, actitud crítica y aprender a construir relaciones afectivas igualitarias basadas en el respeto.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

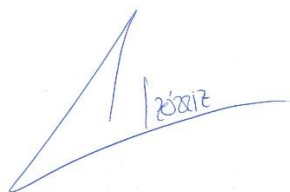
### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

- 1- Seguir construyendo un sistema educativo inclusivo. Que avance en la lucha contra la segregación escolar. Continuar con la aplicación del Decreto Foral de Admisión 33/2021 que avanza en la escolarización equilibrada del alumnado con necesidades educativas específicas y la aprobación de una nueva orden foral de inclusión. Una Orden Foral que

- refuerce los mecanismos para la detección temprana y garantice la equidad educativa.
- 2- En la línea de las Unidades de Acompañamiento puestas en marcha, con perfiles sociales, en distintos centros educativos, continuar reforzando herramientas para disminuir el abandono escolar y garantizar el éxito escolar en todo el alumnado.
  - 3- Seguir trabajando para avanzar en integración de la educación de 0 a 3 años dentro del sistema educativo público.
  - 4- Continuar con el desarrollo de la coeducación como eje estructural del sistema educativo de nuestra Comunidad, garantizando el derecho de los menores a educarse en valores democráticos como la igualdad, la diversidad y libres de condicionantes de género.
  - 5- Impulsar una protección reforzada de los y las menores para evitar su acceso a la pornografía. En ese sentido será fundamental la aplicación del Decreto Foral de Coeducación que recoge dentro del currículo la educación en salud sexual-afectiva dentro del currículo escolar obligatorio para los niños, niñas y adolescentes.
  - 6- Continuar apostando por el fomento y el desarrollo de la FP Dual como instrumento esencial para modernizar nuestro sistema educativo, adaptar las salidas profesionales a las demandas y dar más y mejores oportunidades a los jóvenes.
  - 7- Seguir trabajando, en la línea de la reforma del Reglamento de Extranjería, para favorecer la integración de menores extranjeros y jóvenes extutelados, adaptando los recursos formativos y prelaborales en base a sus necesidades específicas.

Pamplona, 18 de noviembre de 2021



PSN-PSOE



GEROA BAI



PODEMOS-AHAL DUGU



I-E

## **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA**

Los grupos parlamentarios, abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº2**, para su debate en el **Pleno monográfico sobre políticas dirigidas a la infancia**.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La pobreza infantil es una lacra con efectos muy trascendentes en la igualdad de oportunidades de los y las menores. La reproducción inter-generacional de la pobreza supone además un fracaso de todos los sistemas destinados a remover los obstáculos que impiden la normal integración de las persona en sociedad dando al traste con las ideas de mérito y capacidad. La importancia que tiene el punto de partida, es decir la situación familiar, económica y educativa previa para el desarrollo pleno de los y las niñas es, sino determinante, un gran condicionante para el acceso futuro a los sistemas formales de promoción académica y laboral.

Tras varias décadas de políticas familistas centrada exclusivamente en la protección a la familia numerosa, el trabajo desarrollado en los últimos años en materia de reconocimiento, apoyo y servicios públicos a la familia monoparental, o en situación de monoparentalidad, sitúa a nuestra comunidad como pionera en la protección de esta tipología familiar, cada vez más abundante.

Si bien es cierto, que ser familia monoparental no implica encontrarse en pobreza, todos los estudios llevados a cabo en los últimos años, tanto desde el Observatorio de la Realidad Social, como de otras entidades, deja claro que éste es un factor determinante en muchos casos. Dándose en las situaciones más penosas una reproducción intergeneracional de la pobreza, es decir, que las condiciones sociales y económicas, y en este sentido la desigualdad de oportunidades en las que los y las menores crecen suelen reproducirse en las próximas generaciones.

En la actualidad, alrededor 24.200 familias en Navarra son monoparentales o están en situación de monoparentalidad, de ahí que el apoyo público a las realidades donde se concentran las desigualdades debe ser decidido, ágil y útil. En este sentido, el camino emprendido en la pasada legislatura en materia de protección, conciliación, acceso a la vivienda, renta garantizada, medidas fiscales o acceso a las escuelas infantiles, da buena cuenta del impulso político que ha llevado a la administración a adaptarse para mejorar las condiciones de las familias monoparentales que más lo necesiten.

A pesar de ello y debido a su especial vulnerabilidad las familias monoparentales han afrontado el estado de alarma con dificultades específicas de las que aún no conocemos su huella. Es de suponer que las dificultades de conciliación se hayan multiplicado y en este sentido perjudicado tanto en el ámbito laboral, social como económico.

Por todo ello se presenta la siguiente:

### **PROPUESTA DE RESOLUCION**

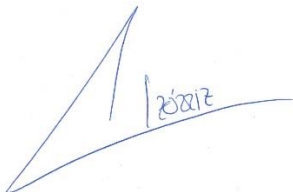
El parlamento de Navarra instar al gobierno de Navarra a:

1.- Llevar a cabo un estudio específico sobre pobreza infantil y monoparentalidad que permita evaluar las políticas desarrolladas y su impacto hasta el momento.

2.- Estudiar y plantear de forma urgente cuantas medidas de conciliación sean necesarias a fin de hacer compatible y conciliable la situación sanitaria con la vida laboral y económica de las familias monoparentales especialmente en situaciones de cuarentena.

3.- Seguir manteniendo una especial consideración en relación a la pobreza infantil a fin de garantizar el principio de igualdad, planteando medidas y propuestas de carácter específico, que contribuyan a luchar contra la pobreza infantil y su reproducción inter-generacional.

Pamplona, 18 de noviembre de 2021



PSN-PSOE



GEROA BAI



PODEMOS-AHAL DUGU



I-E

## **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA**

Los grupos parlamentarios, abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN N°3**, para su debate en el **Pleno monográfico sobre políticas dirigidas a la infancia**.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La participación de la Infancia está reconocida en la Convención sobre los Derechos del niño. La CDN determina que niños, niñas y adolescentes tienen derecho a intervenir e involucrarse en las decisiones que les afectan y que tienen impacto en sus vidas. La Ley foral de Participación Democrática recoge también este derecho, incluyendo a las personas menores de edad en las consultas relacionadas con asuntos que afecten directamente a la infancia y sus derechos.

Entre otros, la CDN recoge el derecho a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que les afectan (procedimientos judiciales, administrativos) y a que sean tenidas en cuenta sus opiniones, en función de su madurez; El derecho a la libertad de expresión; el derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas. La libertad de asociación y libertad de celebrar reuniones pacíficas. El derecho a acceder a una información adecuada. (Producción de libros, materiales educativos...Protección frente a contenidos no apropiados). Además, reconoce el derecho a participar plenamente y en condiciones de igualdad, en la vida cultural y artística, recreativa y de esparcimiento.

La participación es una herramienta educativa. La experiencia de opinar y ser escuchadas, hace a las personas menores más autónomas, resilientes, críticas y responsables, a la par que prepara ciudadanas y ciudadanos más democráticos. Por otra parte, la participación en el ocio, el deporte y la cultura es, a todas luces, esencial en el desarrollo infantil.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

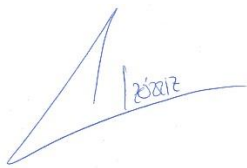
1. Continuar desarrollando los mecanismos de participación infantil individual y grupal adaptados a cada edad, nivel de capacidades y situación personal propia, en las actuaciones de las administraciones públicas, de manera similar a como se ha hecho en la elaboración del anteproyecto de ley de Atención y Protección a Niños, Niñas y Adolescentes y de Promoción de sus Familias, Derechos e Igualdad.



2. Desarrollar programas de formación para los trabajadores y trabajadoras públicas, e introducir en los planes formativos universitarios que corresponda, los contenidos sobre participación real de los niños, niñas y adolescentes.
3. Incluir la participación social, comunitaria y ciudadana en el currículum escolar de primaria y ESO, y fomentar actividades formativas para niños, niñas y adolescentes en el ámbito escolar y extraescolar para el desarrollo de la autonomía en la participación.
4. Impulsar planes de formación para APYMAAs sobre la participación de los niños, niñas y adolescentes.
5. Potenciar metodologías participativas y de trabajo en red como el Aprendizaje-Servicio en los proyectos conjuntos entre administraciones públicas, entidades sociales y los niños, niñas y adolescentes.
6. Fomentar proyectos que propicien los encuentros para la participación de niños, niñas y adolescentes de diferentes centros escolares.
7. Asesorar sobre su aplicación y difundir la "Guía para el diseño de órganos de participación infantil y adolescente, a nivel local" elaborada por el Gobierno de Navarra.
8. Promover el desarrollo de órganos estables de participación como los Consejos de Participación infantil y adolescente, y el fomento del tejido asociativo infantil y juvenil.
9. Elaborar un informe anual del Gobierno de Navarra sobre el desarrollo de los proyectos de participación de los niños, niñas y adolescentes en el ejercicio de sus derechos en cada municipio, con el apoyo de las asociaciones infanto-juveniles y los centros escolares, que sirva para difundir buenas prácticas.
10. Dotar de los recursos necesarios (materiales, técnicos y formativos) a los niños, niñas y adolescentes de todas las zonas de Navarra, para ejercer su derecho a la participación.
11. Apoyar la creación y el desarrollo de Asociaciones Comunitarias que en el ámbito local promuevan la participación de niños, niñas y adolescentes.

12. Poner en marcha una red de locales y espacios públicos para el desarrollo de los proyectos de participación de los niños, niñas y adolescentes: casas de participación, casas de campamentos y zonas de acampada entre otros.
13. Priorizar los proyectos comunitarios de ocio y tiempo libre orientados a la participación social, comunitaria y ciudadana de los niños, niñas y adolescentes en las convocatorias de subvenciones de este ámbito. Priorizar los proyectos que promuevan un acceso universal.
14. Promover programas inclusivos de acceso a la cultura y al deporte para niños, niñas y adolescentes con discapacidad, dotándolos de los recursos necesarios para facilitar el acceso, la comprensión y el disfrute de los mismos.

Pamplona, 18 de noviembre de 2021



PSN-PSOE



GEROA BAI



PODEMOS-AHAL DUGU

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

María Luisa De Simón Caballero, Portavoz del GPM-Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara y conforme a las normas establecidas para el Pleno de Debate sobre políticas dirigidas a la infancia que se desarrollará el viernes, 19 de noviembre de 2022, presenta la siguiente propuesta de resolución.

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN 3

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El anteproyecto de ley del gobierno de Navarra de atención y protección a niños, niñas y adolescentes y de promoción de sus familias, derechos e igualdad, abunda en la mejora de la protección social, económica y jurídica de los y las menores; y también en la garantía del ejercicio de sus derechos.

La convención de los derechos del niño y de la niña incluye a todas las personas menores de 18 años.

La asamblea general de las Naciones Unidas en su Resolución 44/225 que han de respetar y cumplir todos los estados firmantes, incluido el español, impone el interés del y la menor como interés superior, además de la obligación de los estados de asegurar su protección.

Establece determinados derechos, tales como el derecho a la salud, la libertad de expresión, a recibir los cuidados necesarios, a la tutela si es preciso, a la educación, a medidas sociales, educativas e incluso judiciales ante cualquier abuso o negligencia, el derecho a la no discriminación, a la protección económica, a la defensa jurídica, al acceso al ocio a la cultura, a la no explotación.

Así la Ley Orgánica 8/2021 de protección integral de la infancia y la adolescencia, incluye otros derechos de carácter fundamental para los y las menores, tales como el derecho a la identidad, a la información, al desarrollo armónico, a la intimidad,

a la propia imagen, a la sostenibilidad, a la inclusión social y a los derechos económicos y laborales, a la no discriminación por razón de género.

El anteproyecto de ley del gobierno, incluye todos estos derechos, como no puede ser de otra manera, estableciendo unos principios rectores de carácter educativo/formativo e integral de las medidas para la protección y desarrollo de los y las menores en los diferentes contextos sociales y garantizar sus derechos

Aborda la necesaria corresponsabilidad y colaboración ciudadana en la protección de la infancia y los procedimientos para las acciones protectoras.

Una ley muy necesaria, que seguramente mejorará en su tramitación en el parlamento de Navarra, sin embargo insuficiente en la medida en que se ha de mejorar la organización y regulación las prestación de todos los servicios a la infancia.

En este sentido es imprescindible abordar la mejora de las condiciones laborales de las trabajadoras y los trabajadores de intervención social en menores y menores con discapacidad, con problemas de conducta, en situación de abandono, de riesgo, etc. Así como la prevención de los riesgos psicosociales, además de la formación y la determinación de los perfiles de los puestos de trabajo.

En este sentido, cabe una mejora en la coordinación de los diferentes agentes, profesionales, instituciones y servicios que intervienen de una manera u otra en la atención y protección a los y las menores.

También consideramos que el liderazgo y la gestión pública de los servicios de intervención social, abundaría una mayor eficacia y eficiencia de las diferentes actuaciones.

La propuesta de resolución aborda, por lo tanto, aspectos relacionados con los y las profesionales que intervienen en mayor o menor medida en la formación, educación, atención y protección de niños, niñas y adolescentes.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento de Navarra, insta al Gobierno de Navarra a

- Regular un contexto de colaboración entre los diferentes agentes que intervienen en la protección, educación y formación de las menores y los menores, a través de protocolos de actuación de obligado cumplimiento para la prevención y detección de situaciones de vulneración de los derechos de las y los menores así como de las actuaciones necesarias para su atención y protección.

- Reforzar los programas de prevención de riesgos psicosociales de las trabajadoras y los trabajadores de intervención social de los centros de protección y atención a menores, en el marco del cumplimiento y mejora, en su caso, del nuevo convenio de intervención social que mejorasustancialmente las condiciones laborales de las y los trabajadores de estos centros.
- El traspaso a gestión pública directa por parte de la fundación pública Gizain, la gestión del Centro de Observación y Acogida de menores, prevista en la constitución de dicha fundación.

Pamplona - Iuñea, a 18 de noviembre de 2021.

Firmado por DE SIMON CABALLERO MARIA LUISA -  
el día 18/11/2021 con un  
certificado emitido por AC FNMT Usuarios